



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP- UNC: 0048629/2018

VISTO

La solicitud presentada por el Lic. Pablo Sebastián Correa DNI:38107257 para que se acrediten los cursos de la Carrera de Doctorado en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que el doctorando Lic. Pablo Sebastián Correa DNI:38107257 ha sido admitido en la Carrera de Doctorado en Psicología con el proyecto de tesis doctoral: "Contacto intergrupales entre personas con distinto estatus social", según consta en la RD N° 135/2019;

Que presenta los certificados de aprobación y los programas de los siguientes cursos: Introducción al análisis estadístico (en el programa se titula: Fundamentos de análisis estadístico, graficación de datos y uso de paquetes estadísticos informáticos); Cognición social y psicología política; Identidad política y relaciones intergrupales; Ideología política: concepto, evaluación y análisis; Prejuicio, estereotipos e intolerancia en el ámbito político; Desigualdad y estructura social latinoamericana;

Que el Comité Asesor de la Carrera de Doctorado dictamina que se acrediten como equivalentes a los cursos de la Carrera de Doctorado los cursos mencionados en el párrafo anterior,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acreditar al Lic. Pablo Sebastián Correa DNI:38107257 como Cursos de la Carrera de Doctorado en Psicología los cursos que se detallan en el anexo con dos fojas que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Pase al Área Enseñanza de Postgrado de la Facultad de Psicología para su registro en el sistema informático Guaraní.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar

